

APENDICE III

345.- 1948. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 262-15

CAJ 0232/15 AYUNTAMIENTO DE CORENIA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1948-1948



Don Antonio Mateo Arellano, mayor de edad, casado natural y vecino de esta Ciudad, al M.I. Ayuntamiento atentamente se dirige para exponer:

Que carece de tierras para trabajar y estando las corralizas llamadas "EL BORRO " y "LA JORDANA" dadas en arriendo en distintos lotes adjudicadas en subasta a varios vecinos y terminado el plazo por el que fueron adjudicadas en el próximo 1.948

A V.S. suplica que, con el tiempo suficiente, si esa Corporación lo encuentra conveniente, se proceda a la parcelación de dichas corralizas para adjudicarlas, como terreno comunal, a los vecinos que carecemos de tierras con cuyo objeto formula la presente para que se le adjudique la parcela que le corresponde

Gracia que espero merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Corella 9 de Mayo de 1.948.

Antonio Mateo Arellano

este tiene por objeto...

Sr. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA



M.I. AYUNTAMIENTO,

Marcos Lázaro Bienzobas, casado, jornalero, natural y vecino de esta Ciudad, ante ese M.I. Ayuntamiento por medio del presente escrito - comparece para como mejor proceda en derecho exponer.

Que careciendo de tierras propias así como de renta para trabajar y habiendo llegado a mi conocimiento que ese M.I. Ayuntamiento va adjudicar en parcelas las corralizas llamadas del BORRO Y LA JORDANA a los vecinos mas necesitados del pueblo, me dirijo a esa M. I Corporación en

SUPLICA para que me sea concedida una de dichas parcelas en las condiciones aprobadas por esa Junta.

Gracia que espera alcanzar de benevolencia de esa digna Junta cuya vida guarde Dios por muchos años.

Corella a 28 de Diciembre de 1948.

Marcos Lázaro

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA)



M. I. Ayuntamiento

Saturmino Fraile Garcia, casado, vecini desta Ciudad, ante ese M.I. Ayuntamiento por medio del presente escrito comparece para como mejor proceda en dercho exponer.

que conociendo detia para sembrar, y estando conformes con las condiciones que ese Ayuntamiento a impuesto para la adjudicacion por parcelas de las corralizas DEL BORRO y LA JORDANA

SUPlico, a esa Junta tenga a bien en adjudicarme una de dichas parcelas.

Gracia que espero a cansas de esa Junta cuyo vida guarda

Saturmino Fraile

Corella a 4 de Julio de 1.948.

Cabera

H. S. N.



Agustín Delgado, Mayor de la villa,
vecino de esta ciudad, domiciliado
en Canillo n.º 9 de la Urb. Corpora-
ción tiene el honor de exponer.

Que sabe por lo que las construcciones
que existen en el poblamiento se van
a partir luego a esa Urb. Corpora-
ción tengan la bien incluírme en
las listas del reparto, para el pago
de tasas, parciales.

Favor que no quede acordado
de esa Urb. Corporación cuya vida
guardo Dios muchos años.

Corella 3 de Enero de 1948
P.O.

Ricardo Holmberg

H. S. Ayuntamiento de la villa de
Corella



M.I. Ayuntamiento.-

EMILIO ARDOIZ ARELLANO =, natural y vecino de esta Ciudad, de 34 años de edad, casado, al M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

que carece de tierras para trabajar, y enterado de las condiciones en que van a adjudicarse, en parcelas las corralizas del "El Borro y la Jordana", es por lo que a esa M.I. Corporación

SUPLICA, se digne concederme una, estando conforme en satisfacer los pagos estipulados.

Esgracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayunttº cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella a 15 de Mayo de 1.948.

Emilio Ardoiz

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.



M.I.A.

ANTONIO CORPAS SANCHEZ, mayor de edad, viudo, vecino de esta Ciudad y con domicilio en la ~~calle~~ Plaza Baja número 15, al M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que enterado de las condiciones en que van a adjudicarse las parcelas de las corralizas de "EL BORRO" y "LA JORDANA" y creyéndose con derecho a participar en el sorteo por carecer de tierras para la siembra de cereales, a esta M.I. Corporación

S U P L I C A, se digne tenerlo en cuenta al efectuar la mencionada adjudicación, para lo cual esta conforme con los pagos estipulados.

Es gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de este M.I. Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años.

Corella 15 de Mayo de 1.948

Po.

Ant. Corpas

Sr. Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento

C O R E L L A



D. Isidoro Bernabeo Azuav

mayor de edad, natural y vecino de esta Ciudad, al M. I. Ayuntamiento, atentamente se dirige y expone:

Que carece de tierras para trabajar y estando las corralizas llamadas "EL BORRO" y "LA JORDANA" dadas en arriendo en distintos lotes adjudicados en subasta a varios vecinos y terminando el plazo por el que fueron adjudicadas en el próximo 1948,

a V. S. SUPLICA que, con el tiempo suficiente, si esa Corporación lo encuentra conveniente, se proceda a la parcelación de dichas corralizas para adjudicarlas, como terreno comunal, a los vecinos que carecemos de tierras, con cuyo objeto formula la presente para que, en su día, se le adjudique la parcela que le corresponda.

Gracia que espero merecer de V., cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella 6 de abril de 1.948.

Maria Jesús Mendoza

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

*Exposición de las causas que me dan lugar a la presente
borrta Mayo 1948
Isidoro Bernabeo*



D. Ramón Andrés Valtés

mayor de edad, natural y vecino de esta Ciudad, al M. I. Ayuntamiento, atentamente se dirige y expone:

Que carece de tierras para trabajar y estando las corralizas llamadas "EL BORRO" y "LA JORDANA" dadas en arriendo en distintos lotes adjudicados en subasta a varios vecinos y terminando el plazo por el que fueron adjudicadas en el próximo 1948,

a V. S. SUPLICA que, con el tiempo suficiente, si esa Corporación lo encuentra conveniente, se proceda a la parcelación de dichas corralizas para adjudicarlas, como terreno comunal, a los vecinos que carecemos de tierras, con cuyo objeto formula la presente para que, en su día, se le adjudique la parcela que le corresponda.

Gracia que espero merecer de V., cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella 16 de Febrero de 1947.

Do.
Ramón Andrés Valtés

Ramón Andrés Valtés

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Excmo. Sr. D. D. de Mayo 1948
Honorable Consejo



M. I. J.

José Jimenez Hernandez, vecino de esta Ciudad, ante esa Junta de Catastro por medio del presente escrito comparece para como mejor proceda en derecho ~~tiene~~ el honor de exponer.
Que enterado de las condiciones que ese M.I. Ayuntamiento a im -
puesto para la adjudicación en parcelas de las corralizas DEL
BORRO y LA JORDANA, y estando conformes con ellas

SUPLICO, a esa Junta tenga a bien el adjudicarme una de dichas parcelas, por carecer de tierra ~~para~~ propia para hacerlo.

Gracia uqe espera alcanzar de ese M.I. Ayuntamiento cuya vida guarde Dios por muchps años.

Corella a 8 de Junio de 1948.

E. a.
Diego Jimenez

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA)



"M.I. Ayuntamiento,"

Mamuel Jimenez Ferrando, natural y vecino de esta Ciudad, de años de edad, estado civil, casado, al M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que carece de tierras para trabajar, y enterado de las condiciones en que van adjudicarse, parceladas, las corralizas de "El Borro y La Jordana", es por lo que a esa M.I. Corporación

SUPLICA, se digne concederme una de ellas, estando conforme en satisfacer los pagos estipulados.

Es gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayunttº cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella a 15 de Mayo de 1.948.

Don Carlos

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.



= M.I. Ayuntamiento. =

= FELIX IZAL LOPEZ = , natural y vecino de esta Ciudad, de 57 años de edad, estado civil, casado, al M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

que carece de tierras para trabajar; y enterado de las condiciones en que van adjudicarse, parceladas, las corralizas de "El Borro y La Jordana", es por lo que a esa M.I. Corporación

SUPLICA, se digne concederme una de ellas, estando conforme en satisfacer los pagos estipulados.

Es gracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayunttº cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella a 15 de Mayo de 1.948.

Felix Izal

Vanda

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.



=M.I. Ayuntamiento.=

=AGUSTIN LOPEZ JIMENEZ =, natural y vecino de esta Ciudad, de 66 años de edad, casado, al M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que carece de tierras para trabajar, y enterado de las condiciones en que van a adjudicarse, en parceladas las corralizas del "El Borro y la Jordana", es por lo que a esa M.I. Corporación

SUPLICA, se digne concederme una, estando conforme en satisfacer los pagos estipulados.

Esgracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayuntto cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella a 15 de Mayo de 1.948.

For no saber firmar
Fernán Ortega

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.

que carece de tierras para trabajar, y enterado de -
las condiciones en que van a adjudicarse, ~~en~~ parceladas
las corralizas del "El Borro y la Jordana", es por lo
que a esa M.I. Corporación

SUPLICA, se digne conce-
derme una, estando conforme en satisfacer los pagos
estipulados.

Esgracia que espera conseguir de la reconocida jus-
ticia de ese M.I. Ayunttº cuya vida Dios guarde muchos
años.

Corella a 15 de Mayo de 1.948.

Por el interesado
Juan Oteiza

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.



M.I. Ayuntamiento.



Manuel Naudó Izal, casado, jornalero, natural y vecino de esta Ciudad, ante ese M.I. Ayuntamiento por medio del presente escrito comparece para como mejor proceda en derecho exponer. Que careciendo de tierras propias para trabajar, así como de rentas, y habiendo llegado a mi conocimiento que se van a adjudicar en parcelas las corralizas llamadas del BORRO Y LA JORDANA entre los vecinos mas necesitados del pueblo, y careciendo como anteriormente se dice de tierras propias y en renta para trabajar, me dirijo a esa M.I. Corporación en suplica para que me sea adjudicada una de dichas parcelas en las condiciones aprobadas por esa Junta.

Es gracia que espera alcanzar de la benevolencia que siempre guía a esa Junta cuya vida guarde Dios por muchos años.

Corella a 28 de Diciembre de 1948.

Manuel Naudó

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA)



M.I. Ayuntamiento

José Mateo *sema* vecino de esta Ciudad, jornalero, ante esa M.I. Corporación por medio del presente escrito comparece para como mejor proceda en derecho exponer.

Que careciendo de tierras para trabajar, y habiéndose enterado que ese Ayuntamiento adjudica en parcelas las corralizas del BO RRO y LA JORDANA, enterado de las condiciones para dicha adjudicación y estando conformes con ellas

SUPlico, a esa Junta tenga a bien el adjudicarme una de dichas parcelas por considerarme con derecho a ello por carecer de tierras para trabajar.

Gracia que espera encañar de esa Junta cuya vida guarde Dios por muchos años.

Corella 21 de Mayo de 1.948.

José Mateo

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA)



D. José Martínez Segura
mayor de edad, natural y vecino de esta Ciudad, al M. I. Ayuntamiento, atentamente se dirige y expone:

Que carece de tierras para trabajar y estando las corralizas llamadas "EL BORRO" y "LA JORDANA" dadas en arriendo en distintos lotes adjudicados en subasta a varios vecinos y terminando el plazo por el que fueron adjudicadas en el próximo 1948,

a V. S. SUPLICA que, con el tiempo suficiente, si esa Corporación lo encuentra conveniente, se proceda a la parcelación de dichas corralizas para adjudicarlas, como terreno comunal, a los vecinos que carecemos de tierras, con cuyo objeto formula la presente para que, en su día, se le adjudique la parcela que le corresponda.

Gracia que espero merecer de V., cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella 10 de Febrero de 1.948.

P.O.

José Martínez Segura

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

Enteado de las contribuciones municipales de 1948
Corella Mayo 1948



J. J.

Gregorio Puente Catalán, casado, jornalero, vecino de esta Ciudad ante esa M.I. Junta por medio del presente escrito comparece - para como mejor proceda en derecho exponer.

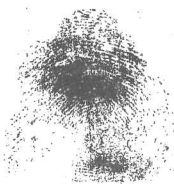
Que careciendo de tierras para sembrar, y estando conformes con las condiciones que ese M.I. Ayuntamiento a impuesto para adjudicar las corralizas, llamadas DEL BORRO y LA JORDANA, en parcelas de seis (dos parcelas) robadas cada una, al vecino que lo merezca, y considerando que el suscribiente se encuentra en ese caso

SUPlico, a esa Junta tenga a bien el adjudicarme una de dicha parcelas por ser de razón.

Gracia que espero alcanzar de la benevolencia de esa Corporación-cuya vida guarde Dios por muchos años.

Corella a 2 de Junio de 1.948.

Por no saber firmar estampo la huella dactilar.



SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CORELLA (NAVARRA)



M.I. Ayuntamiento.



= JUAN COHOA LOPEZ, natural y vecino de es-

ta Ciudad, de 32 años de edad, casado, al M.I. Ayuntamiento con el debido respeto tiene el honor de exponer:

Que carece de tierras para trabajar, y enterado de las condiciones en que van a adjudicarse, en parcelas las corralizas del "El Borro y la Jordana", es por lo que a esa M.I. Corporación

SUPLICA, se digne concederme una, estando conforme en satisfacer los pagos estipulados.

Esgracia que espera conseguir de la reconocida justicia de ese M.I. Ayunttº cuya vida Dios guarde muchos años.

Corella a 15 de Mayo de 1.948.

Juan Cohoa Lopez

M.I. Ayuntamiento de la Ciudad.

